

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-069/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **18 de octubre de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-069/2021**, relativa a la contratación de la Obra: **Mejoramiento del malecón de Chetumal (Primera Etapa), Municipio de Othón P. Blanco (Tramo 4)**.

3.- Con fecha **25 de octubre de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **26 de octubre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **03 de noviembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.**
- **GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COBOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO REAL CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V. Y CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
- **OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**

6.- De conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que efecten directamente la solvencia de las mismas.-** Numerales 1, 3, 4, 7 y 16 de las Bases de la Licitación, se desechó la propuesta de la empresa **GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COBOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO REAL CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V. Y CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

En la revisión económica se verificó en el Programa detallado de Avances Financieros Mensuales de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, que el importe total acumulado no corresponde al importe de la suma de honorarios del personal propuesto en Análisis de integración de Indirectos, afectando el resultado de la propuesta económica y contraviniendo solicitado en la **Cláusula Décima.- Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica.- Carpeta 1.- Documentación que avala la propuesta económica.- Numeral 3.- Inciso E).**

En los Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria a utilizar, específicamente en equipos claves: AMALI-009.- Bomba para lodos.- no consideró la cantidad de consumo de lubricante; PAVIMENTADORA.- Pavimentadora Asfáltica.- no consideró el valor de llantas en consumos, de igual manera considera CUADRILLA 02 (OFICIAL ALBAÑIL + PEON + 1/10 CABO) como operación para esta misma maquinaria, lo que denota mala integración en los análisis, afectando el resultado de la propuesta económica y contraviniendo solicitado en la **Cláusula Décima.- Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica.- Carpeta 2.- Documentación que respalden el análisis de la propuesta.- Numeral 2.**

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-069/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021	

No anexó la copia de la tasa autorizada por el IMSS de riesgo de trabajo, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima, Fracción 2, Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la propuesta: Numeral 5.**

7.- Las empresas que generaron su registro de participación y no se presentaron al acto ni enviaron propuesta, son las siguientes:

- CHACTEMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES KARDEY, S. DE R.L. DE C.V.
- PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.
- TRITURADOS PAAMUL, S.A. DE C.V.

8.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas de acuerdo al Art. 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, a fin de determinar su solvencia, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.	15	10	10	10	45.00	49.69	94.69
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.	16	10	10	10	46.00	49.78	95.78
GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.	16.75	10	10	10	46.75	50.00	96.75
OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	13.75	10	10	10	43.75	49.79	93.54

9.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantizan favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califican como solventes las proposiciones de las siguientes Empresas:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.	\$ 34,852,396.33	DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2022

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

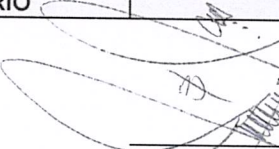
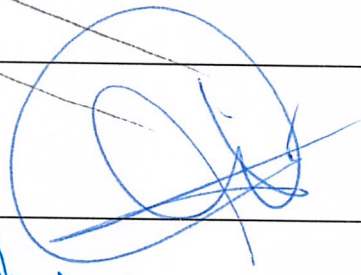
Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-069/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021	

2°	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.	\$ 35,006,613.98	DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2022
3°	EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.	\$ 35,069,937.45	DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2022
4°	OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 34,995,993.77	DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2022

10.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa: **GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.**

11.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **12 de noviembre de 2021** a las **11:30** horas.

12.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: C. Santos Hipólito Bacab Ché. Analista Técnico.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Encargado de la Dirección de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	